



Universidad Nacional Mayor de San Marcos

Universidad del Perú. Decana de América

RECTORADO

Lima, 20 de diciembre del 2017

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 08146-R-17

Lima, 19 de diciembre del 2017

Visto el expediente, con registro de Mesa de Partes General N° 10114-SG-17 del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, sobre aprobación de Proyectos de investigación con recursos no monetarios para Grupos de Investigación y de Publicación Académica – 2017.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N° 00896-R-17 del 21 de febrero del 2017, se aprobó el documento “POLÍTICA DE FINANCIAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS”;

Que con Resolución Rectoral N° 00897-R-17 del 21 de febrero del 2017, se aprobó el documento “LINEAMIENTOS DE POLÍTICA DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS”;

Que mediante Oficio N° 623-VRIP-2017, el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado remite para su aprobación los Proyectos de investigación con recursos no monetarios para Grupos de Investigación y de Publicación Académica – 2017, ejecutados en el marco de las Resoluciones Rectorales 00896 y 00897-R-17;

Que cuenta con el Proveído s/n de fecha 06 de diciembre del 2017, del Despacho Rectoral; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

- 1° Aprobar los **Proyectos de investigación con recursos no monetarios para Grupos de Investigación y de Publicación Académica– 2017**, ejecutados en el marco de las Resoluciones Rectorales N.ºs 00896 y 00897-R-17, según anexo que en fojas tres (03) forma parte de la presente resolución, de acuerdo al siguiente detalle:

Área	Facultad	N.º Proyectos	
		Con recursos no monetarios	Publicación académica
Ciencias Económicas y de la Gestión	1 Ciencias Administrativas	05	01
Totales		05	01

- 2° Encargar a la Dirección General de Administración y al Vicerrectorado de Investigación y Posgrado el cumplimiento de la presente resolución rectoral.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Orestes Cachay Beza, Rector (fdo) Martha Carolina Linares Barrantes, Secretaria General. Lo que transcribe a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

ALBERTO RONALD CÁCERES TAPIA
Jefe de la Secretaría Administrativa



sbm